



Santiago, 15 de noviembre de 2019

En relación a una serie de denuncias presentadas ante este Consejo, en las que se reclamó la posible infracción a la ética periodística cometida en el inserto *"El 11.09.1973 Chile se salvó de ser como es hoy Venezuela"*, el pasado 11 de septiembre, publicada por diario El Mercurio, el Consejo de Ética de los Medios de Comunicación ha resuelto lo siguiente:

La publicación denunciada se trata de una inserción, esto es, una publicación pagada por una persona o grupo de personas interesadas en que se dan a conocer determinados datos o puntos de vista respecto de un asunto que ellas estiman de relevancia pública.

De acuerdo a su Reglamento, este Consejo tiene atribución para pronunciarse sobre el trabajo periodístico, es decir, sobre el tratamiento del material informativo, no pagado, que se decide publicar por el medio de comunicación.

En el sentido anterior, el análisis ético de una inserción, que además aparece firmada por quienes adscriben a lo publicado, no está comprendido dentro de las facultades de este Consejo, y por tanto no es posible admitir la denuncia a tramitación.

Una inserción publicada en un medio informativo garantiza la libertad de expresión personal o corporativa del interesado, que el medio diferenció del contenido periodístico en este caso.

La inclusión de una inserción en cualquier medio, no implica que éste suscriba los datos u opiniones allí mencionados. Sin embargo, el contenido de todo inserto requiere una evaluación respecto de las repercusiones que ella puede tener en los aspectos periodísticos.

Por encargo del Consejo de Ética de los Medios de Comunicación Social, saluda muy atentamente a usted,

Rodrigo Núñez Arenas
Fiscal